

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 10/12/2022

Hora: 11:51

Nº Anotación: **2022/8001801**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 20/12/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tal y como se indica en la web del Ayuntamiento, SAMUR-Protección Civil tiene entre sus objetivos la formación a la ciudadanía para que pueda enfrentarse inicialmente a situaciones de emergencia sanitaria. El ciudadano, como primer eslabón de la cadena de la vida, tiene que estar preparado para responder ante una situación de emergencia sanitaria.

Los programas "Alertante" y "Primer Respondiente" se han diseñado para que cualquier persona detecte cuándo alguien requiere asistencia sanitaria urgente, sepa cuándo es necesario alertar a SAMUR-Protección Civil, así como los datos que debe aportar y conozca las técnicas básicas y su aplicación práctica a situaciones en la que la vida de una persona pueda estar en peligro.

El Programa "Alertante" es una actividad formativa a la ciudadanía que se viene desarrollando desde hace varios años y gracias a su excelente acogida sigue funcionando a pleno rendimiento. Mediante este programa se imparten clases de forma gratuita en colegios de enseñanza primaria, secundaria y diferentes colectivos. La actividad está adaptada a todas las escalas educativas, con diferentes cursos y objetivos, según edades o necesidades, incluso para colegios bilingües.

Además, el programa "Alertante en su Distrito" tiene como objetivo llevar la formación Alertante a todos los distritos de Madrid. Para favorecer el acceso a la formación al mayor número posible de ciudadanos, el departamento de Protección Civil ha proyectado su plan de Formación a la Ciudadanía dentro del marco territorial de los distritos del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de salir de las aulas y crear nuevos espacios formativos (centros comerciales, plazas, fiestas populares) donde los ciudadanos tengan acceso a conocimientos básicos para estar preparados y poder dar una respuesta inmediata en una situación de emergencia.

Por su parte, el programa "Primer Respondiente" está dirigido a colectivos que, por las características propias de su actividad, son susceptibles de ser los primeros en atender una emergencia sanitaria: policías, bomberos, guardias civiles, personal de aeropuerto, docentes, personal de polideportivos, vigilantes de seguridad, etc. Los cursos se programan en base al catálogo existente, fundamentado en las necesidades formativas detectadas en años anteriores y tras análisis de las circunstancias específicas de cada colectivo que lo solicita.

De otro lado, en la web del Ayuntamiento de Madrid podemos encontrar el programa "Bomberos ¡te informa!",

que tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad ciudadana frente al fuego y otros riesgos, desarrollando actividades de formación básica de colectivos, atención al público en parques y campañas preventivas y formativas. Y es que, tal y como se indica en la información relativa a este programa, muchas veces no somos conscientes de que en nuestra vida cotidiana se pueden plantear situaciones de riesgo que llegan a tener en algunos casos serias consecuencias y que es posible afrontarlas de la manera adecuada con una mínima información y preparación.

Las personas trabajadoras de diferentes servicios y espacios públicos pueden convertirse en primer respondiente y/o interviniente en cualquier tiempo y lugar ante situaciones sobrevenidas; por ejemplo, ante un accidente, incidente o emergencia, y en ámbitos muy dispares. Por ello, cabe destacar también la importancia de la supervisión e implantación real y efectiva de Protocolos, Procedimientos, Planes de Autoprotección o Emergencias, realización de simulacro/s, y por supuesto la dotación de medios necesarios y formación previa teórica y práctica que reduciría el riesgo generado por la propia situación ante un accidente, incidente o emergencia, aumentando la efectividad y reduciendo los tiempos de reacción, mitigando posibles riesgos derivados de la improvisación reactiva frente a la proactividad formativa teórica y práctica y disposición de medios básicos.

Ante situaciones de emergencia, accidentes, amenazas o incidentes sobrevenidas, tales como amenazas activas, incendios, paradas cardiorrespiratorias o hemorragias masivas (aparte de atragantamientos y otros primeros auxilios básicos), es necesario dar una respuesta inmediata y disponer de formación y medios básicos, puesto que, por ejemplo, las posibilidades de revertir una parada cardiorrespiratoria, frenar un sangrado masivo, recuperar una hipotermia, etc., son muy limitadas. De ahí la importancia del tiempo de respuesta, conocimientos básicos y disposición de medios para actuar como primeros respondientes y/o intervinientes ante situaciones sobrevenidas y zonas de respuesta de intervención.

Por todo ello, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el Ayuntamiento de Madrid:

1. Actualice y, en su caso, amplíe de oficio la formación de "Programa Alertante", "Primer Respondiente" y Bomberos "te informa" (campaña preventiva y formativa) dirigida a personas trabajadoras operativas y administrativas que no estén formadas o actualizadas, de servicios públicos municipales de seguridad y emergencias, extensible a personas trabajadoras del cuerpo de agentes de movilidad, agentes de parques, EMT, empresas municipales, organismos autónomos y de espacios y edificios municipales (polideportivos, bibliotecas, juntas municipales de distrito, oficinas de atención ciudadana, etc.), destacando la importancia de la formación teórica y práctica de prevención y protección contra incendios, primeros auxilios, uso y manejo de desfibriladores, técnicas de reanimación cardiopulmonar y control de hemorragias masivas, para actuar como primeros respondientes y/o intervinientes ante situaciones sobrevenidas y zonas de respuesta de intervención.
2. Incremente de oficio la instalación de desfibriladores para garantizar un tiempo de respuesta que no supere los tres minutos e implemente la dotación de botiquines de control de hemorragias masivas, mantas ignífugas, (y otros medios de respuesta e intervención inmediata) en dependencias y vehículos de servicios públicos de seguridad y emergencias, extensible a agentes de movilidad, agentes de parque, autobuses de EMT; espacios y edificios municipales (polideportivos, bibliotecas, juntas municipales de distrito, oficinas de atención ciudadana, etc.).

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 10 de Diciembre de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).